

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECEPCIÓN DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS A FAVOR DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a aceptar donaciones de bienes inmuebles a favor del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, por parte de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros.
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, que se encuentren interesados en donar un bien inmueble a favor del GAD del Distrito Metropolitano de Quito en forma gratuita.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Escritura pública de donación de inmueble inscrita en Registro de la Propiedad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida a Alcaldía Metropolitana, en la cual debe incluirse la dirección de domicilio, Dirección exacta del bien inmueble a ser donado, y número del predio o clave catastral del bien inmueble a ser donado.
2. Insinuación para donar notarizada (Declaración de la pretensión clara y precisa de la voluntad de donar un bien inmueble a favor del Municipio).
3. Escritura Original del bien inmueble a ser donado, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
4. Certificado de pago del impuesto predial del bien inmueble a ser donado.
5. Certificado de gravámenes del bien inmueble a ser donado.

Requisitos Específicos:

Para casos cuando donantes son personas jurídicas públicas o privadas: - Acuerdo entre las máximas autoridades

Para casos de donaciones realizadas por cooperativas y/o urbanizaciones:

- Acta de la asamblea con la aceptación de la donación.
- Nombramiento de la directiva legalizado.
- Estatutos de la cooperativa y/o urbanización.
- Plano aprobado de la cooperativa y/o urbanización.
- Ordenanza de la aprobación de la cooperativa y/o urbanización.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Ingresar al Portal de Servicios Municipales e iniciar sesión con usuario y contraseña <https://pam.quito.gob.ec> (Opción Catálogo de Trámites Municipales, opción Gestión de Bienes Inmuebles)
2. Llenar toda la información solicitada, considerando que la misma será validada y subir los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso).
3. En caso de no haber presentado información completa recibirá una notificación al correo electrónico registrado por el usuario, en el cual se le comunicará el requisito que le falta cumplir o la información que debe completar. Solicitante en el término de 10 días debe entregar respuesta en la Ventanilla de Atención al Usuario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (Si solicitante no cumple con los requisitos, el trámite finaliza considerándolo como no presentado).
4. Recibir la notificación con criterio favorable para la recepción de la donación.
5. Gestionar la elaboración de la minuta y de la escritura pública de donación en la Procuraduría Metropolitana.
6. Inscribir la escritura pública en el Registro de la Propiedad
7. Entregar una copia certificada de la escritura de donación en la

Procuraduría Metropolitana.

8. Recibir acta entrega recepción del bien inmueble.

Presencial:

1. Acercarse a la Ventanilla de Atención al Usuario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y entregar la solicitud adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso).
2. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento a la ejecución del trámite.
3. En caso de no haber presentado información completa recibirá una notificación al correo electrónico registrado por el usuario, en el cual se le comunicará el requisito que le falta cumplir o la información que debe completar. Solicitante en el término de 10 días debe entregar respuesta en la Ventanilla de Atención al Usuario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (Si solicitante no cumple con los requisitos, el trámite finaliza considerándolo como no presentado).
4. Recibir la notificación con criterio favorable para la recepción de la donación.
5. Gestionar la elaboración de la minuta y de la escritura pública de donación en la Procuraduría Metropolitana.
6. Inscribir la escritura pública en el Registro de la Propiedad
7. Copia certificada de la escritura de donación entregar en la Procuraduría Metropolitana.
8. Recibir acta entrega recepción del bien inmueble.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas (La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30).

Presencial

De lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Montúfar N4-119 y Espejo. Telf.: 3952300 Ext.: 13169/13153

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. 441.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	6
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	2
2024	12	0	0
2024	11	0	6
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	3
2024	07	0	2